

<b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <b>CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO</b> Nit: 892.300.310-2	<b>DESPACHO DEL  CONTRALOR</b>  <b>RESOLUCIONES  REGLAMENTARIAS</b>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA: 23/11/2016
		PAGINA: 1 DE 2

**RESOLUCIÓN No. 0005 DEL 07 DE ENERO DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las que le confieren los artículos 155 y 165 de la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que mediante Acuerdo No. 012 del 25 de Noviembre de 2020, el Concejo Municipal de Valledupar expidió el PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, en el cual se fijó el monto de las trasferencias para la Contraloría Municipal de Valledupar Gastos de Funcionamiento, en cuantía de DOS MIL DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.010.957.997.00).
- b. Que mediante Decreto No. 0816 del 15 de Diciembre de 2020, la Alcaldía Municipal de Valledupar LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS, para atender los gastos de funcionamiento y el monto de las transferencias para la Contraloría Municipal de Valledupar en cuantía DOS MIL DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.010.957.997.00).
- c. Que el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios se elabora con base en las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a la Contraloría Municipal de Valledupar, adoptado mediante Resolución No. 0003 del 05 de enero de la presente vigencia.
- d. Que de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, respecto a la contratación Estatal, es obligatorio que las entidades públicas elaboren un Plan Anual de Adquisiciones.
- e. Que el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 señala la obligación de las entidades estatales de publicar en la página Web el Plan Anual de Adquisiciones.
- f. Que la Contraloría Municipal de Valledupar, dentro de un proceso de modernización administrativa, viene implementando acciones que propendan por mejorar su gestión y hacerla más transparente.
- g. Que el Plan Anual de Adquisiciones, es una herramienta de planificación y control que tiene como objetivo satisfacer las necesidades logísticas de las áreas misionales y de apoyo, con oportunidad y eficacia.

**Control Fiscal Veraz y Oportuno!**

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280  
E\_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

<b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit: 892.300.310-2	<b>DESPACHO DEL</b> <b>CONTRALOR</b>  <b>RESOLUCIONES</b> <b>REGLAMENTARIAS</b>	VERSION: 3:0
		VIGENCIA: 23/11/2016
		PAGINA:1 DE 2

- h. Que el Plan Anual de Adquisiciones, permite adelantar los procesos contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la Institución, teniendo en cuenta los principios de igualdad, transparencia, moralidad, eficiencia y economía.
- i. Que el Plan Anual de Adquisiciones, elaborado para la presente vigencia 2021, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 410.976.268,00)**.
- j. Que ante lo expuesto, es necesario adoptar el Plan Anual de Adquisiciones, de la presente vigencia fiscal a través de un acto administrativo que contenga la relación de bienes y servicios a adquirir, con definición de categorías, cantidades y valores.
- k. Que por lo anterior expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones, para la Contraloría Municipal de Valledupar, correspondiente a la vigencia fiscal 2021, por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 410.976.268,00)**., de acuerdo con la relación adjunta, la cual se hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las modificaciones a que hubiere lugar se efectuarán de conformidad con las modificaciones del presupuesto de la presente vigencia,

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese en la página Web de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO:** lo anterior resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veintiún (2021).

  
**MARY FLOR THERAN PUELLO**  
Contralora Municipal de Valledupar

Proyectó: <i>María Bernarda Sampayo Benavides</i> Jefe: Administrativo y Financiero.	Revisó: <i>Edgar Mauricio Villero Nuñez</i> Asesor Oficina Jurídica	Aprobó <i>Mary Flor Theran Puello</i>
---	--	--